

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPTE 2023-5057: “Servicio para la redacción del documento del Plan Especial de Ordenación del Barranco de Agua de Dios (PE8) y de las áreas de agricultura tradicional y hábitats húmedos en el entorno de Bajamar (PE2), en el desarrollo del Plan general de Ordenación, y su evaluación ambiental”, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.**

**Sesión:** Primera.

**Fecha de la convocatoria:** El día 26 de septiembre del 2023, a las 12:00h (horario insular canario).

**Lugar de celebración:** Sede de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna (medios electrónicos)

**Asistentes:** A tenor de la **resolución con núm. 5360/2023, de fecha 8 de septiembre**, por la que se aprueba la Mesa de contratación designada para la presente licitación, se constituye con los siguientes miembros:

### **Presidenta**

- Doña Elena Téllez Cerezal (P.S) Jefa Sección del Planeamiento y Planificación de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna.

### **Vocales**

- Vocal Jurídico: (P.D) Secretario Delegado de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna, Doña Elisabeth Hayek Rodríguez, Jefa del Servicio de contratación.

- Vocal Económico: Antonio Jacobo Benítez Arteaga, Interventor Delegado de la Gerencia de Urbanismo de la Laguna.

### **Secretaria de la Mesa**

- Doña Yenifer Rodríguez Abreu, Técnico de la Administración General del Servicio de Contratación.

### **Orden del día**

- 1.- Apertura del archivo electrónico nº 1.- (documentación de carácter administrativa).**
- 2.- Calificación de los licitadores como “admitidos/excluidos”.**
- 3.- Apertura del archivo electrónico nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor-. Memoria metodológica).**

### **Expone**

#### **1.- Apertura del archivo electrónico nº 1 (documentación de carácter administrativa):**

Constituida formalmente la Mesa de Contratación, comienza la Secretaria de la Mesa dando lectura al contenido de los pliegos administrativos en relación a la apertura de los archivos electrónicos una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.



**Fecha inicio de presentación de ofertas:** Publicado en la Plataforma de contratación del sector público, el día 8 de septiembre del 2023, 13:57h hora insular peninsular.

**Fecha final de presentación de ofertas:** El día 25 de septiembre de 2023, 12:56h (horario insular canario).

Por tanto, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, constan presentados los siguientes licitadores:

**1º.-** La entidad **“COLECTIVO CCRS, SCP”** (provisto con CIF J58948266), fecha de presentación de ofertas 22-09-2023, a las 18:03h.

**2º.-** La entidad **“URBANFIX SOCIEDAD LIMITADA”** (provisto con CIF B76301944), fecha de presentación de ofertas 25-09-2023, a las 11:48h.

**3º.-** La entidad **“UTE CASTELLANO-ESTUDIO”** (provisto con CIF B76747914), fecha de presentación de ofertas 25-09-2023, a las 13:49h.

**4º.-** La entidad **“CF ARQUITECTURA, PAISAJE Y URBANISMO, SLP”** (provisto con CIF B38953097), fecha de presentación de ofertas 25-09-2023, 12:54h.

---

## **2.- Calificación de los licitadores como “admitidos/excluidos”.**

Analizando la documentación presentada, se detecta por la Mesa de contratación, lo siguiente:

**1º.-** La entidad **“COLECTIVO CCRS, SCP”** (provisto con CIF J58948266), fecha de presentación de ofertas 22-09-2023, a las 18:03h.

- Anexo II Declaración responsable: Sustituye la documentación de carácter administrativo.

**2º.-** La entidad **“URBANFIX SOCIEDAD LIMITADA”** (provisto con CIF B76301944), fecha de presentación de ofertas 25-09-2023, a las 11:48h.

- Anexo II Declaración responsable: Sustituye la documentación de carácter administrativo.

**3º.-** La entidad **“UTE CASTELLANO-ESTUDIO”** (provisto con CIF B76747914), fecha de presentación de ofertas 25-09-2023, a las 13:49h.

En la presente licitación pública, se detecta error en el horario previsto para la presentación de ofertas, en cuanto que, se mantuvo el horario insular canario, siendo el horario programado y habilitado para la Plataforma de Contratación pública, el horario peninsular. Es por ello por lo que, la oferta del licitador se considera presentada fuera del plazo previsto, si bien la Mesa de contratación acuerda su calificación como “admitido”, habida cuenta que, el plazo correcto de presentación de ofertas debió coincidir con el horario habilitado en la Plataforma.



Se anexa certificado emitido por la Plataforma de contratación del sector público.

- Anexo II Declaración responsable: Sustituye la documentación de carácter administrativo.

**4º.-** La entidad “**CF ARQUITECTURA, PAISAJE Y URBANISMO, SLP**” (provisto con CIF B38953097), fecha de presentación de ofertas 25-09-2023, 12:54h.

- Anexo II Declaración responsable: Sustituye la documentación de carácter administrativo.

En virtud de lo anterior, se acuerda de manera unánime por la Mesa de contratación, considerar “admitidos” en la presente licitación.

### **3.- Apertura del archivo electrónico nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor-. Memoria metodológica).**

Habida cuenta de lo anterior, se prosigue con las actuaciones previstas en el PCAP, y, en consecuencia, **la cláusula 18ª PCAP**, recoge lo siguiente:

*(...) “18.2. La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general relativa al “**Archivo electrónico nº 1**”, y, realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportados los documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de estas, con pronunciamiento sobre **los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.***

**18.3.** Dentro del plazo máximo de **siete (7) días hábiles** a contar desde el pronunciamiento anterior, la Mesa de contratación procederá a la apertura del **Archivo electrónico nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor) ...**

En este sentido, se da apertura al archivo electrónico nº2 relativo a los criterios sometidos a juicio de valor (Memoria metodológica), en el que consta presentado por los licitadores, la siguiente documentación:

<b>LICITADORES</b>	<b>MEMORIA METODOLOGICA</b>
<b>COLECTIVO CCRS, SCP</b>	Redacción del documento del Plan Especial de Ordenación del Barranco de Agua de Dios (PE8) y de las áreas de agricultura tradicional y hábitats húmedos en el entorno de Bajamar (PE2), en el desarrollo del Plan general de Ordenación, y su evaluación ambiental
<b>CF, ARQUITECTURA, PAISAJE Y URBANISMO, SLP</b>	SERVICIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL BARRANCO AGUAS DE DIOS (PE 8) Y DE LAS ÁREAS DE AGRICULTURA TRADICIONAL Y HÁBITATS HÚMEDOS EN EL ENTORNO DE BAJAMAR (PE 2), EN DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y SU EVALUACIÓN AMBIENTAL
<b>URBANFIX, SOCIEDAD LIMITADA</b>	DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL BARRANCO DE AGUAS DE DIOS (PE8) Y DE LAS ÁREAS DE AGRICULTURA TRADICIONAL Y HÁBITATS HÚMEDOS EN EL ENTORNO DE BAJAMAR (PE2), EN DESARROLLO DEL PLAN



	GENERAL DE ORDENACIÓN Y, SU EVALUACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.
<b>UTE CASTELLANO-ESTUDIO</b>	SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL BARRANCO DE AGUAS DE DIOS (PE8) Y DE LAS ÁREAS DE AGRICULTURA TRADICIONAL Y HÁBITATS HÚMEDOS EN EL ENTORNO DE BAJAMAR (PE2), EN DESARROLLO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y SU EVALUACIÓN AMBIENTAL

La valoración de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor se hará en **un plazo no superior a siete días**, debiendo ser suscrita por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Visto lo anterior, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, se **PROPONE** al órgano de contratación, lo siguiente:

**PRIMERO.- Calificar como “admitidos”** en la presente licitación, a los siguientes licitadores:

LICITADORES	
1	COLECTIVO CCRS, SCP (CIF J58948266)
2	URBANFIX SOCIEDAD LIMITADA (CIF B76301944)
3	UTE CASTELLANO-ESTUDIO (CIF B76747914)
4	CF, ARQUITECTURA PAISAJE Y URBANISMO, SLP (CIF B38953097)

**SEGUNDO.- Remitir la documentación relativa al archivo electrónico nº 2 (criterios sometidos a juicio de valor “Memoria metodológica”),** al servicio técnico competente por razón de la materia; y, otorgarle **un plazo máximo de siete días** para que analice y emita valoración sobre la documentación presentada por los licitadores, en base a lo dispuesto en la cláusula siguiente:

**CLÁUSULA 13.1.2 CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (PCSP):**

*Los licitadores deberán presentar una Memoria en la que, en atención al objeto del contrato descrito y a los plazos establecidos en los Pliegos Técnicos, realicen una propuesta de procedimiento de trabajo donde se detalle pormenorizadamente la adecuación de los medios personales y materiales al cumplimiento de los fines del contrato. Se trata, en definitiva, de establecer la secuencia de la planificación de actividades a desarrollar, los tiempos de ejecución y las personas responsables, buscando el mejor equilibrio entre los recursos a utilizar y los resultados a alcanzar en función de los objetivos marcados. Este procedimiento deberá precisar la forma de desarrollar los trabajos (borrador, aprobaciones, participación pública), el qué, el cómo y a quién corresponde el desarrollo de cada tarea considerando los elementos técnicos a emplear, las condiciones requeridas, los alcances y limitaciones fijadas, el número y características del personal que interviene, etc.*

**TERCERO.-** Comunicar a los licitadores.

**CUARTO.-** Publicar en la Plataforma de contratación del sector Público (PCSP).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**  
O.A. Gerencia Municipal  
de Urbanismo

---

De todo lo anterior, se levanta acta para que surta los efectos oportunos.

Secretaria de la Mesa                      Presidenta de la Mesa  
(Documento con firma electrónica)

---